

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### I LEGISLATURA

---

Serie II:  
PROYECTOS Y PROPOSICIONES  
DE LEY REMITIDOS POR EL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

8 de julio de 1980

Núm. 117 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 88)

---

### PROYECTO DE LEY

**De enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio «El Juncal», con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregado de otro de mayor extensión y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.**

## TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 8 de julio de 1980, ha tenido entrada en esta Cámara, el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley de enajenación de un solar radicado en Sevilla, sitio "El Juncal", con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregado de otro de mayor extensión y se autoriza al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la Comisión de Economía y Hacienda.

Habiéndose señalado el día 1 de septiembre como fecha de comienzo del próximo

período ordinario de sesiones del presente año, se comunica en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el día 11 de septiembre, jueves.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 8 de julio de 1980.—  
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.º

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Ley del Patrimonio del Estado de 15 de abril de 1964, se acuerda la enajenación del inmueble, propiedad del Estado, que a continuación se describe: solar radicado en Sevilla, sitio denominado "El Juncal", con una superficie de 16.450 metros cuadrados, segregado de otro de mayor extensión, que linda: Norte, Sur y Oeste, con resto de la finca matriz; Este, con calle Alberche. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 1.060, libro 985-3.º; folio 184, finca 70.991, inscripción 1.º; autorizándose al Ministerio de Hacienda para su venta directa al Patronato de Casas pa-

ra Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Artículo 2.º

El precio total de dicha enajenación es el de cuarenta y tres millones doscientas ochenta y nueve mil pesetas (43.289.000 pesetas), cantidad a la que ha prestado su conformidad el Patronato adquirente.

Artículo 3.º

Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en la presente ley.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.599 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID